

**CSN**CONSEJO DE  
SEGURIDAD NUCLEARACTA DE INSPECCIÓN

Don [REDACTED] Inspector acreditado por el Consejo de Seguridad Nuclear para la Comunidad Foral de Navarra,

CERTIFICA:

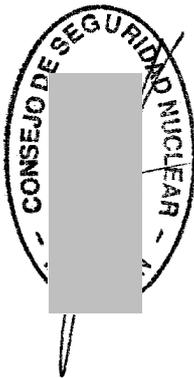
Que se ha personado el día veinticinco de abril de dos mil catorce, en la empresa AERORECYCLING INTERNATIONAL, S.L. (anteriormente denominada RECUPERACIONES ARGÁ, S.L.), sita en el [REDACTED], en PATERNAIN (Navarra).-----

Que la visita tuvo por objeto inspeccionar una instalación radiactiva de tercera categoría, destinada a análisis instrumental (espectrometría y fluorescencia) con fines de determinar la composición de aleaciones y metales, ubicada en el emplazamiento referido, y cuya autorización de funcionamiento fue concedida por la Dirección General de Industria, Empresa e Innovación del Departamento de Economía, Hacienda, Industria y Empleo del Gobierno de Navarra con fecha 25 de septiembre de 2012.-----

Que la inspección fue recibida por D. [REDACTED] [REDACTED] Consejero de la empresa y Supervisor de la instalación, en representación del titular, quien manifestó conocer y aceptar la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la Seguridad Nuclear y la Protección Radiológica.-----

Que el representante del titular de la instalación fue advertido previamente al inicio de la inspección que el Acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.-----

Que de las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada por el personal antes citado, resulta que:



- En fecha 28 de enero de 2014 solicitaron ante el Departamento de Economía, Hacienda, Industria y Empleo del Gobierno de Navarra el cambio de titular de la instalación.-----

- En un armario metálico, dotado de cerradura en puerta, de la zona de oficinas de la planta baja de una nave colindante a la que figura en la documentación presentada al CSN, se encontraba almacenado un espectrómetro de fluorescencia portátil de la firma [REDACTED], modelo [REDACTED], con nº de serie 57284, provisto de un generador de rayos X de 50 kV y 0.1 mA de tensión e intensidad máximas.-----

- Estaban disponibles los certificados y documentos relacionados en el apartado 1.5 del anexo I de la instrucción IS-28.-----

- El equipo disponía de las placas identificativas exigidas en el apartado C.1 del anexo II de la instrucción IS-28.-----

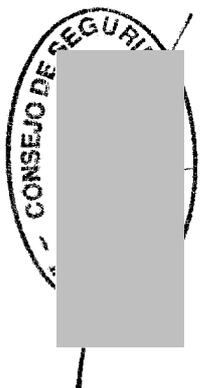
- Según se manifestó, semestralmente el Supervisor verificará desde el punto de vista de la protección radiológica el equipo de rayos X, registrándose dichas actuaciones.-

- De los niveles de radiación medidos en la instalación con el equipo en funcionamiento, no se deduce puedan superarse, en las condiciones normales de trabajo, los límites de dosis establecidos.-----

- Dispone de un equipo portátil para la detección y medida de las radiaciones de la firma [REDACTED], modelo [REDACTED] con nº de serie 39029, verificado por el fabricante en fecha 12/04/13.-----

- Estaba disponible y vigente una Licencia de Supervisor a nombre de D. [REDACTED].-----

- Efectúan el control radiológico del trabajador expuesto (el Supervisor), mediante el uso de dosímetros personales de termoluminiscencia, procesados por la firma [REDACTED] de Madrid, registrándose las dosis recibidas.-----





- El trabajador expuesto está clasificado en la categoría "B", realizándose su vigilancia médica por parte del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales [REDACTED] de Pamplona (Navarra).-----

- Estaba disponible el Diario de Operación de la instalación debidamente diligenciado y cumplimentado.-----

**DESVIACIONES:**

- No habían remitido al C.S.N. ni al Departamento de Economía, Hacienda, Industria y Empleo del Gobierno de Navarra el Informe Anual de actividades correspondiente al año 2013.-----

- El lugar de almacenamiento del equipo de la [REDACTED] no coincidía con lo expresado en la documentación presentada al CSN.-----

- No estaba disponible un procedimiento para la calibración y verificación de equipo portátil para la detección y medida de las radiaciones.-----

Que con el fin de quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el Real Decreto 1836/1999 por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, el Real Decreto 783/2001 por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Pamplona y en la sede del Instituto de Salud Pública y Laboral de Navarra, a veinticinco de abril de dos mil catorce.

TRÁMITE.- En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento de Instalaciones Nucleares y Radiactivas, se invita a un representante autorizado de RECUPERACIONES ARGÁ, S.L., para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

*Respuesta en hoja anexo.*

Fecha: 30 abril 2014

RESPUESTA AL ACTA DE INSPECCIÓN 2014

En relación a la inspección realizada por [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] en representación del Consejo de Seguridad Nuclear, realizamos las siguientes observaciones a las desviaciones reflejadas en el Acta de Inspección de dicha reunión:

- Ya está realizado el Informe Anual de actividades correspondiente al año 2013
- Hemos considerado adecuado para el almacenamiento del equipo [REDACTED] el armario y localización que expresamos en la documentación presentada al CSN.
- Estamos en proceso de realización del procedimiento de calibración y verificación del equipo portátil para la medición y medida de las radiaciones.

Para cualquier consulta, estamos a vuestra disposición

Un saludo

[REDACTED] [REDACTED]

[REDACTED]

DILIGENCIA.- En relación con el Acta de referencia CSN-GN/AIN/02/IRA/3164/14 de fecha 25 de abril de 2014, el Inspector que la suscribe declara con relación a los comentarios formulados en el TRÁMITE de la misma:

- Hoja Anexada, Comentarios 1º, 2º y 3º.  
Los comentarios no modifican el contenido del Acta.

En Pamplona, a 26 de mayo de 2014

EL INSPECTOR  
  
CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR  
INSPECCION

Fdo: 